

Diario Concepción
 contacto@diarioconcepcion.cl

NORMATIVA 21.015

Conmemora 8 años de la Ley de Inclusión Laboral

El ministro del Trabajo y Previsión Social, Tomás Rau, junto al subsecretario del Trabajo, Gustavo Rosende, encabezaron la conmemoración de los 8 años de la entrada en vigencia de la Ley de Inclusión Laboral.

En dependencias de la secretaría de Estado, el ministro Rau señaló que "hace 8 años, Chile dio una señal importante: que el trabajo no puede seguir siendo un espacio donde algunos quedan fuera por condiciones que nada tienen que ver con su capacidad o su esfuerzo".

En ese sentido valoró que la Ley 21.015 fue un cambio de mirada, donde "hemos avanzado. Hoy hay más personas con discapacidad participando del mundo laboral —casi 120 mil contratos desde 2018 a febrero de 2025—, más empresas comprometidas y mayor conciencia de que la diversidad no es un problema, sino una fortaleza. Pero también es cierto que no basta con eso".

La autoridad afirmó que uno de los principales desafíos que existe como país es lograr una mayor inclusión, entregar mayores oportunidades a las personas con discapacidad, no quedarse con el cumplimiento de la cuota que exige la normativa, tanto en el sector público como en el privado.

El subsecretario Gustavo Rosende, por su parte, explicó que, si bien se han suscrito cerca de 120 mil contratos a la fecha, es una cifra baja considerando que solo el 40% de las personas con discapacidad en edad laboral tiene empleo en Chile. Además, solo el 18% de los contratos corresponde a nuevos puestos creados en el marco de la ley, mientras que la mayoría responde a regularización de empleos ya existentes.

En ese escenario planteó que "uno de los principales desafíos



FOTO: MINISTERIO DEL TRABAJO

El subsecretario, Gustavo Rosende, por su parte, explicó que, si bien se han suscrito cerca de 120 mil contratos a la fecha, es una cifra baja considerando que solo el 40% de las personas con discapacidad en edad laboral tiene empleo en Chile.

hoy es la falta de información: solo el 36,4% de las empresas reporta su cumplimiento. Y sin datos, el Estado pierde capacidad

de fiscalizar, evaluar y mejorar la política pública".

Cabe recordar que la Ley 21.015, vigente desde abril de

2018, establece la obligación que empresas del mundo privado y organismos de la Administración del Estado que tengan 100 o más trabajadores contratados, cuenten con al menos el 1% de trabajadores con discapacidad o personas asignatarias de pensión de invalidez, con el objetivo de abordar los desafíos que plantea su inserción en el mundo laboral.

OPINIONES

X @MediosUdeC
 contacto@diarioconcepcion.cl